

ORIENTACIONES DE LOS COMITÉS EVALUADORES DE SEXENIOS DE INVESTIGACIÓN APLICADOS EN LA CONVOCATORIA DE 2021

COMITÉ 1
Matemáticas
y Física

COMITÉ 2
Química

COMITÉ 3
Biología
Celular y
Molecular

COMITÉ 4
Ciencias
Biomédicas

COMITÉ 5
Ciencias de la
Naturaleza

COMITÉ 6.1
Tecnologías
Mecánicas y de
la Producción

COMITÉ 6.2
Ingenierías de
la
Comunicación,
Computación y
Electrónica

COMITÉ 6.3
Arquitectura,
Ingeniería
Civil y
Urbanismo

COMITÉ 7.1
Ciencias Socia-
les, Políticas, del
Comportamient
o y de Estudios
de Género

COMITÉ 7.2
Ciencias de la
Educación

COMITÉ 8
Ciencias
Económicas y
Empresariales

COMITÉ 9
Derecho

COMITÉ 10
Historia,
Geografía y
Artes

COMITÉ 11
Filosofía,
Filología y
Lingüística

**Información
sobre la
aplicación de los
criterios
específicos por
los comités
asesores**

ANECA tiene la obligación de contribuir al compromiso de transparencia contemplado en el ordenamiento jurídico. Así, **la transparencia constituye un fundamento de actuación**, un valor central de la gestión pública de personal en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (artículo 1.3.h), así como en las directrices y políticas de ANECA.

Creemos en la necesidad de que el personal docente e investigador tenga información sobre cómo se desarrollan los procesos de evaluación de nuestras convocatorias. A petición de ANECA, los diferentes comités asesores han elaborado orientaciones que ayudan a conocer cómo se han aplicado los criterios específicos de la convocatoria 2021 por campos.

Se explican en este espacio de #ConversacionesConANECA y quedaran en la web como PDF para libre consulta.

**Información
sobre la
aplicación de los
criterios
específicos por
los comités
asesores**

Estos documentos no sustituyen la necesaria discrecionalidad técnica de la que disponen los comités asesores de acuerdo con lo recogido en la Orden de 2 de diciembre de 1994 que regula los procedimientos de evaluación

Ayudan a interpretar, clarificar o concretar el proceso que se lleva a cabo.

En cualquier caso, la aplicación de los criterios y los requisitos ha de ser modulada en función de las características, contenido e indicios de calidad de cada aportación, así como las circunstancias de cada disciplina.

**Información
sobre la
aplicación de los
criterios
específicos por
los comités
asesores**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

En la evaluación se observarán los criterios generales establecidos en el artículo 7 de la Orden de 2 de diciembre de 1994 y en el apartado tercero de la Orden CNU/1181/2019, de 3 de diciembre.

Dichos criterios generales se complementan con los criterios específicos aprobados para cada uno de los campos de evaluación por resolución de la CNEAI de 23 de diciembre de 2021.

CRITERIOS ESPECIFICOS.

Son los aprobados para cada uno de los campos de evaluación por resolución de la CNEAI . Los criterios específicos complementan a los criterios generales. Los aprueba ANECA a través de su Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI). Los de esta convocatoria se recogen en la resolución de 23 de diciembre de 2021 de la CNEAI, y se han publicado en el BOE de 1 de enero de 2022.

BAREMOS.

Son la aplicación práctica de los criterios de evaluación por parte de cada Comité. Constituyen la guía para la actuación de cada Comité, que los fija antes de iniciar el proceso de revisión de solicitudes. La aplicación de los criterios ha de ser modulada en función de las características, contenido e indicios de calidad de cada aportación, así como de las circunstancias de cada disciplina.

**Información
sobre la
aplicación de los
criterios
específicos por
los comités
asesores**

*"Aunque los requisitos mínimos precisos para obtener una resolución positiva tratan de determinar en lo posible el sentido de la evaluación, la aplicación de estos requisitos no tiene carácter unívoco sino que depende, como queda indicado, de la **discrecionalidad técnica de los comités evaluadores**, ya que la aplicación de los requisitos ha de ser modulada en función de las características de cada aportación, así como de las circunstancias de cada disciplina".*

Orden de 2 de diciembre de 1994.

Se tendrán en cuenta los indicios de calidad recogidos en la mencionada Orden Ministerial y la Sentencia del Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso, Sección 4, Sentencia de 12 junio 2018, Rec. 1281/2017, por la que además de referirse a los indicios de calidad del medio en que se publicaron las aportaciones, se ha de considerar si por **el contenido de las mismas** merecen o no un juicio favorable.

Recomendaciones generales

Las aportaciones sólo serán valorables si significan **progreso real del conocimiento** o, en su caso, desarrollo tecnológico dentro del ámbito y de las áreas de conocimiento de cada comité

Resolución de 23 de diciembre de 2021, de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora, BOE 1 de enero de 2022,

Criterios que debe reunir un medio de difusión de la investigación para que las aportaciones que en él se incluyan puedan ser consideradas «de impacto»

- Criterios concernientes a la calidad de la revista como medio de comunicación científica.
- Criterios sobre la calidad del proceso editorial.
- Criterios sobre la calidad científica de las revistas

Recomendaciones generales

Cumplimentar correctamente las solicitudes. Los datos de cada aportación deben estar completos, ser veraces y fácilmente comprobables.

Incluir (PDF O LINK) copias completas y bien estructuradas de la aportación y de sus indicios de calidad que permitan al Comité acceder directa y fácilmente para su comprobación y valoración. Aunque la aplicación ya pide ORCID, la recomendación es aportar el DOI siempre que exista.

Con carácter general, por tanto, deben **adjuntarse las contribuciones** (*enlace o documento*) sometidas a evaluación de acuerdo con las indicaciones recogidas en la Base Específica 5 del anexo de la Resolución de 27 de diciembre de 2021, de la Secretaría General de Universidades, BOE 1 de enero de 2022, pág. 297. Se aplica a todos los méritos que no estén en acceso abierto |

Especialmente en el caso de libros y capítulos de libro, los y las solicitantes han de aportar los documentos escaneados si estos no estuviesen accesibles en abierto en internet o en las bases de datos científicas. En todo caso, se aportará el índice, el resumen detallado del contenido y, en su caso, las páginas correspondientes.

Recomendaciones generales

El BOE establece que “para que una aportación sea considerada, la persona solicitante deberá haber **participado activamente** en los trabajos que le dieron origen, concretando su aportación específica a los mismos en los casos de multi-autoría”.

El **número de autoras/es** deberá estar justificado por el tema, su complejidad y su extensión, según las particularidades de cada campo.

Revise el **listado de áreas que evalúa cada comité**. Las solicitudes de evaluación procedentes de áreas diferentes serán derivadas al comité de referencia del solicitante.

Se recomienda que los **indicios de calidad** incluidos sean concretos y concisos. Además de la indexación de las aportaciones del año de publicación, se recomienda mencionar las citas recibidas y los medios en los que se ha reseñado la aportación.

Recomendaciones generales

El comité evaluará en términos numéricos de 0-50, siendo preciso un mínimo de 30 puntos como suma de todas las aportaciones presentadas para obtener una evaluación positiva en un tramo de seis años.

El juicio técnico de cada aportación se expresará en términos numéricos de 0-10

Solo son evaluables las aportaciones ya publicadas, no las aceptadas.

Es muy recomendable incluir las dos aportaciones sustitutorias, además de las 5 requeridas. La referencia de las aportaciones sustitutorias debe ser completa.

Comité 1
Matemáticas y Física

**Requisitos
mínimos para
valoración
positiva**

Matemáticas

Artículos de primer tercil:

- Artículo en el primer tercil del primer tercil (1T1) del JCR: 9
- Artículo en el segundo tercil del primer tercil (1T2) del JCR: 8,5
- Artículo en el tercer tercil del primer tercil (1T3) del JCR: 8

Artículos de segundo tercil:

- Artículo en el 2T1 del JCR: 7
- Artículo en el 2T2 del JCR: 6,5
- Artículo en el 2T3 del JCR: 6

**Requisitos
mínimos para
valoración
positiva**

Matemáticas

Artículos de tercer tercil:

- Artículo en el 3T1 del JCR: 4
- Artículo en el 3T2 del JCR: 3,5
- Artículo en el 3T3 del JCR: 3

Otros:

- Capítulo de libro ISI, LNCS, Springer o similar: 2 puntos
- Artículo en revista (con evaluación por pares) no JCR, o capítulo de libro no ISI: 1 punto
- Libro en editorial de prestigio ISI: entre 6 y 7 puntos
- Libro en editorial de prestigio No-ISI: entre 3 y 4,5 puntos

**Requisitos
mínimos para
valoración
positiva**

Física

Artículos de primer tercil:

- Artículo en el primer tercil del primer tercil (1T1) del JCR: 9
- Artículo en el segundo tercil del primer tercil (1T2) del JCR: 8
- Artículo en el tercer tercil del primer tercil (1T3) del JCR: 7,5

Artículos de segundo tercil:

- Artículo en el 2T1 del JCR: 7
- Artículo en el 2T2 del JCR: 6
- Artículo en el 2T3 del JCR: 4

Artículos de tercer tercil:

- Artículo en el 3T1 del JCR: 3
- Artículo en el 3T2 del JCR: 2
- Artículo en el 3T3 del JCR: 1

Otros:

- Libro en editorial de prestigio ISI: entre 4 y 7 puntos
- Libro en editorial de prestigio no ISI: entre 1 y 3 puntos

COMITÉ 1. MATEMÁTICAS Y FÍSICA

**Requisitos
mínimos para
valoración
positiva**

Matemáticas y
Física

Nº de autoras/es:

- Se resta 1 punto por número de autoras/es mayor de 10, hasta 50, siempre que no afecte al carácter positivo o negativo de la evaluación.
- Se restan 2 puntos por número de autoras/es mayor de 50, siempre que no afecte al carácter de la evaluación.

**Requisitos
mínimos para
valoración
positiva**

Matemáticas y
Física

Se podrá subir la puntuación en los casos dudosos por:

- N° de autoras/es: se sube 1 punto en el caso de 1-2 autores.
- Publicación en revista especialmente relevante en el área: la puntuación sería 10.
- Número de citas:
 - 50 citas o más: se sube 1 punto
 - entre 20 y 50 citas: se suben 0,5 puntos
 - entre 10 y 20 citas: se suben 0,2 puntos

Las patentes las evalúa todas el comité 6.1.

**Errores
frecuentes
a evitar**

No se valora:

- La dirección o elaboración de tesis.
- Ser editor de libros o revistas.
- Libros de texto u otro material docente.
- Prepublicaciones, archivos electrónicos, o artículos aceptados y no aparecidos.

Comité 2
Química

**Requisitos
mínimos para
valoración
positiva**

Generales

Para alcanzar una evaluación positiva, las cinco aportaciones deben ser artículos publicados en revistas situadas en el primer cuartil (Q1) dentro de las áreas científicas de JCR Science Edition.

**Requisitos
mínimos para
valoración
positiva**

Artículos y
patentes

Puntuación de artículo depende de FI, posición en categoría JCR:

-Artículo Q1: puntuación entre 6,5 y 10.

-Artículo Q2: en límite con Q1: 1ª, 6 puntos; 2ª, 5,5 puntos;
restantes: 4,5-2 puntos

-Número de autoras/es: si son más de 5 y no se es primer autor/a o autor/a de correspondencia se debe concretar la aportación específica, de lo contrario se penaliza.

COMITÉ 2 - QUÍMICA

**Requisitos
mínimos para
valoración
positiva**

Patentes

Se valorarán por el Comité 6

**No se consideran
aportaciones
relevantes**

Evaluación Libros y capítulos de libros:

- Libro completo: 1 punto.
- Capítulo de libro: 0,5 puntos.

No se valorará más de una aportación de este tipo entre las presentadas.

Comité 3
Biología Celular y Molecular

**Requisitos
mínimos para
valoración
positiva**

Generales

- **5 aportaciones:** Sólo excepcionalmente y si son de extraordinaria calidad las aportaciones podrán ser menos de 5 (Aportaciones tipo D1/Q1 en JCR y autoría destacada).
- **Las aportaciones deben implicar progreso real del conocimiento.** Revisiones, reseñas... se valoran sólo si se comprueba que consolidan conocimiento.

Criterios específicos

Autoría

Las personas solicitantes deben tener una participación activa en la aportación, que deberán concretar en casos de multiautoría:

Participación destacada:

- Si es primer firmante.
- Si es firmante para correspondencia.
- Si es responsable del grupo de trabajo.

Participación secundaria:

- En el caso de ser firmante secundario, debería concretar su participación.

El número de cofirmantes debe estar justificado con base en la temática y complejidad de la aportación.

Criterios específicos

Artículos

Artículos. Se valoran según:

- Posición de la revista en el JCR (*Science edition*) en el año de la publicación
- Artículos publicados en el año de la convocatoria, según último JCR publicado (año anterior)
- Si la revista figura en JCR en varias áreas de conocimiento, se elige la más favorable para la persona solicitante.

Criterios específicos

Capítulos de libros
Patentes

Libros y capítulos de libro. Se valoran según:

- Prestigio Internacional de la editorial.
- Colección en la que se publica.
- Reseñas recibidas.
- Máxima valoración equivalente a artículos en revistas Q4.
- Sólo se puede incluir una aportación de este tipo.

Patentes

Se valorarán por el Comité 6

**Criterios
específicos**

Resumen
orientativo

RANKING JCR <i>Science Edition</i>	FIRMANTE: POSICIÓN DESTACADA	FIRMANTE: POSICIÓN SECUNDARIA	MÁS DE 6 FIRMANTES <i>(sólo aplica si participación secundaria)</i>
D1 (Artículos)	10	9,5	9
Q1 (Artículos)	9	8	7
Q2 (Artículos)	7	6	5
Q3 (Artículos)	5	4	3
Q4 (Artículos, Libros y Capítulos de Libro)	3	2	1

- La reducción de valoración por elevado número de firmantes sólo aplica en caso de firmante secundario.

Criterios específicos

Ejemplos
evaluaciones
positivas

EVALUACIÓN POSITIVA DEL TRAMO (30 puntos) (OPCIONES: Orientativas y no excluyentes)	
1 ^a	5 Aportaciones: 5 Q1 (firmante en cualquier posición).
2 ^a	5 Aportaciones: 5 Q2 (firmante en posición destacada, al menos en 3 aportaciones) .
3 ^a	Menos de 5 Aportaciones: - 3 D1 como persona firmante destacada en todas ellas. - 4 Q1 con autoría destacada en al menos 2.
4 ^a	5 Aportaciones: 5 Q1/Q2 combinadas

Comité 4
Ciencias Biomédicas

**Requisitos
mínimos para
valoración
positiva**

Artículos

Se valorarán preferentemente los artículos publicados en revistas de reconocida valía, aceptándose como tales las que ocupen posiciones relevantes en el listado correspondiente a su categoría científica en el «*Journal Citation Reports (JCR), Science Edition*».

El JCR de referencia será el del año de publicación del artículo. Para artículos publicados en el año de la convocatoria será el último JCR publicado. Los artículos deberán estar publicados en revistas que pertenezcan a las categorías o áreas científicas de las Ciencias Biomédicas.

Se valorará posición relativa en estas categorías, y en caso de incluirse en varias, se escogerá la valoración más favorable para la persona solicitante.

**Requisitos
mínimos para
valoración
positiva**

Artículos

Se valoraran preferentemente los artículos publicados en revistas de reconocida valía, aceptándose como tales las que ocupen **posiciones relevantes**.

Alta relevancia:

Q1. Las puntuaciones a obtener pueden oscilar en el rango 7,6-10,0 puntos

Media relevancia:

Q2. Las puntuaciones pueden oscilar entre 5,1-7,5

Menor relevancia:

Q3. Las puntuaciones a obtener pueden oscilar entre 2,6-5,0

Q4. Las puntuaciones pueden oscilar entre 0.1-2,5

**Requisitos
mínimos para
valoración
positiva**

Artículos

Con carácter orientador y no excluyente, para obtener una **EVALUACION POSITIVA**, se debe cumplir, al menos algunos de los siguiente requisitos, dentro de las categorías científicas en las que se clasifican las revistas en JCR Science Edition

Evaluación Positiva	
1 ^a	2Q1 + 3Q2
2 ^a	3Q1 + 1Q2 + 1Q3
3 ^a	4Q1 + 1Q3

Pueden existir diferentes posibilidades, para obtener la puntuación mínima media de 6 puntos.

Requisitos mínimos para valoración positiva

Autoría

El número de autoras/es deberá estar justificado por el tema, su complejidad y su extensión. Como principio general un número elevado de autoras/es implicará la aplicación de un factor de reducción en la valoración del trabajo si sus exigencias de contenido y metodología no lo justifican, con la excepción de firmar en primer o último lugar, o ser autor/a de correspondencia.

Reducción por tramos

- **20%** cuando el nº de autores este comprendido entre 15-30 ambos inclusive.
- **40%** para más de 30 autores.

No se considerará como aportación aquellas en las que la persona solicitante no es autor firmante de la misma, sino que está incluido en un grupo de trabajo, consorcio de múltiples colaboradores, que figura relacionado generalmente en el apéndice del trabajo.

Comité 5
Ciencias de la Naturaleza

**Requisitos
mínimos para
valoración
positiva**

Artículos

Solo se valoran las aportaciones de artículos publicados en revistas incluidas en el listado correspondiente a su categoría científica en el «Journal Citation Reports (JCR), Science Edition». El JCR de referencia será el del año de publicación del artículo o el último JCR publicado para artículos publicados en el año de la convocatoria.

No se valorarán las notas, *short communications*, comentarios, respuestas, cartas al editor/a y similares, aunque estén publicados en revistas de calidad.

**Requisitos
mínimos para
valoración
positiva**

Artículos

Se valoran, como máximo, con 9 puntos los artículos publicados en revistas de primer decil, con 8 puntos en primer cuartil, con 7 puntos en segundo cuartil, con 6 puntos en tercer cuartil y con 1 punto en cuarto cuartil. Se valoran con 10 puntos los artículos publicados en revistas situadas en el primer lugar de su categoría.

El número de firmantes de cada aportación deberá estar justificado por el tema, su complejidad y su extensión. En este sentido, en aquellas aportaciones que tengan un número de autoras/es superior a seis, las personas solicitantes deberán explicar detalladamente la relevancia de su contribución para poder obtener la puntuación máxima.

**Requisitos
mínimos para
valoración
positiva**

Aportaciones
sustitutorias

Las aportaciones sustitutorias incluidas en la solicitud se usan, en su caso, para ayudar a la persona solicitante cuando las cinco aportaciones seleccionadas no alcancen la mínima puntuación.

Para ser valoradas deben cumplir los mismos criterios que las cinco seleccionadas en la solicitud (JCR, cuartiles, etc.).

**Requisitos
mínimos para
valoración
positiva**

Libros y patentes

Excepcionalmente, una de las aportaciones podrá ser un libro, capítulo de libro o monografía.

Los libros, capítulos de libro y monografías se valoran, como máximo, con el equivalente a un artículo Q3. En este tipo de aportaciones se considerará el prestigio internacional de la editorial, así como las reseñas.

Por ello, deberán estar publicadas en editoriales de prestigio internacional (ejemplos, Elsevier, Springer, John Wiley & Sons, CABI, Cambridge University Press, Oxford University Press o análogas).

En el caso de monografías, también se valoran las Monografías de Flora, Fauna y Mycobiota, siempre que se trate de aportaciones relevantes (como géneros de cierta complejidad), en obras como Flora Ibérica o análogas.

Patentes

Se valorarán por el Comité 6

**Requisitos
mínimos para
valoración
positiva**

Valoración
máxima
orientativa

Artículos científicos y otras aportaciones	
Revista	Puntos máximos
Revista no indexada en JCR	0
Revista Q4	1
Revista Q3	6
Revista Q2	7
Revista Q1	8
Revista en primer decil	9
Revista nº1 en su categoría	10
Otras aportaciones	6

**No se consideran
aportaciones
relevantes**

No se valorarán las notas, *short communications*, comentarios, respuestas, cartas al editor/a y similares, aunque estén publicados en revistas de calidad.

No se aceptan como aportaciones las tesis doctorales, ni los informes ni los proyectos. Tampoco los resúmenes de los congresos.

**Requisitos
mínimos para
valoración
positiva**

Libros y patentes

Libros y capítulos de libros:

Si procede, se tendrá en cuenta el prestigio internacional de la editorial, editores, reseñas, y en todo caso, los criterios requeridos en el apéndice de la Resolución de 23 de diciembre de 2021. No se tendrá en cuenta mas de una aportación de este tipo.

Patentes

Se valorarán por el Comité 6

No se consideran aportaciones relevantes

Como norma general, **NO** se considerarán como aportaciones ordinarias, aun estando publicadas en medios de reconocida valía:

Los casos clínicos, las publicaciones correspondientes a comunicaciones a Congresos, las cartas al Editor y todas aquellas aportaciones que no tengan una extensión mínima, que no aporten contribución original al conocimiento.

Revisiones bibliográficas. Suponen una revisión de trabajos previos, son trabajos descriptivos, no constituyen trabajos originales, experimentales.

Se considerarán un 20% de artículos de revisión bibliográficas sistemáticas, con la excepción de las revisiones sistemáticas con metaanálisis, que serán consideradas como artículo de investigación con la aplicación de todos los criterios de valoración.

Comité 6.1

Tecnologías Mecánicas y de la producción

Requisitos mínimos para valoración positiva

Aportaciones preferentes

Preferentes

Como norma general, para poder alcanzar una evaluación positiva, cada una de las aportaciones deberá cumplir alguno de los siguientes criterios

- Patentes en explotación demostrada o concedida con informe previo
- Artículos publicados en revistas de reconocida valía
- Libros y capítulos de libros publicados en editoriales de reconocido prestigio
- Desarrollos tecnológicos importantes

Otras aportaciones

Aunque con menor consideración, también se valoran

- Otras publicaciones con revisión
- Libros y capítulos equiparables
- Otras patentes concedidas

Requisitos mínimos para valoración positiva

Aportaciones preferentes

Patentes

Patentes en explotación, demostrada mediante contrato de compraventa o contrato de licencia, y las patentes concedidas por la Oficina Española de Patentes y Marcas mediante el Sistema de examen previo. Se tendrá en cuenta la extensión de la protección de la patente, valorándose más la de protección más extensa

- Necesario demostrar que la patente está en explotación
- La patente ha de estar concedida. No se valora si solamente se ha solicitado
- La patente, si es española, ha de ser B2 (examen previo)
- Se valoran las concedidas por la Oficina Europea de Patentes u otras oficinas internacionales

Es muy importante explicitar la participación de la persona solicitante y justificar el número de autoras/es

Una aportación con valoración máxima: Patente internacional en explotación, bien justificada.

Requisitos mínimos para valoración positiva

Aportaciones preferentes

Artículos

Artículos publicados en revistas de reconocida valía, aceptándose como tal las que ocupen posiciones relevantes del listado correspondiente a su categoría científica

Se tendrá en cuenta en la valoración

- Posición de la revista dentro del listado JCR Science Edition en su campo correspondiente (en caso de pertenecer a varias categorías, se toma siempre la más favorable para la persona solicitante)
- El año de referencia será el de la publicación
- Número de autoras/es
- Número de citas
- Participación de la persona solicitante en el trabajo

Una aportación con valoración máxima: Revista en el puesto 1 de su campo, bien justificada.

Quedan excluidas las aportaciones que no tengan una mínima extensión, como notas o discusiones de otros artículos

**Requisitos
mínimos para
valoración
positiva**

Aportaciones
preferentes

Libros

Libros y capítulos de libros publicados en editoriales de reconocido prestigio

Se tendrá en cuenta en la valoración:

- Calidad de la editorial (internacional)
- Proceso selectivo para la aceptación de originales
- Número de autores
- Número de citas
- Reseñas internacionales
- Traducción a otras lenguas
- Ha de concretarse la participación de la persona solicitante en el trabajo

Quedan específicamente excluidas las comunicaciones a congresos publicadas en un libro de actas

Requisitos mínimos para valoración positiva

Aportaciones preferentes

Desarrollos Tecnológicos

Desarrollos tecnológicos importantes que involucren aspectos innovadores y estén reconocidos como tales por la comunidad científico-técnica

Se tendrá en cuenta en la valoración:

- El Grado de innovación
- El grado de reconocimiento del trabajo, especialmente el reconocimiento internacional
- Se debe concretar la participación de la persona solicitante en el trabajo

El Comité solicitará, si es necesaria, la opinión de personas expertas en el campo específico del desarrollo

Es muy importante aportar los indicios de calidad que modulan la puntuación

**Requisitos
mínimos para
valoración
positiva**

**Aportaciones
preferentes**

El BOE establece que con carácter orientador y no excluyente, se considera que para poder alcanzar la evaluación positiva al menos cuatro de las aportaciones deben ser patentes que cumplan lo establecido o bien artículos publicados en revistas del primer tercil.

El baremo de puntuación ha de respetar estas condiciones.

Se establece la puntuación mínima para las revistas del primer tercil y para las patentes que cumplan los requisitos indicados (7,5 puntos)

La escala de valoración es gradual y continua: no todos los artículos publicados en el mismo cuartil tienen la misma puntuación

La puntuación se modula en función de las evidencias de calidad que cada aportación presente

COMITÉ 6.1. TECNOLOGÍAS MECÁNICAS Y DE LA PRODUCCIÓN

**Requisitos
mínimos para
valoración
positiva**

Baremo
orientativo

Tipo de aportación	Valoración 2021
1. Patentes concedidas en explotación o con examen previo	
i. Internacionales	9,0 - 10,0
ii. Europeas	8,0 - 9,0
iii. Nacionales	7,5 - 8,0
2. Publicaciones en revistas JCR	
i. T1	7,5 - 10
ii. T2	5,0 - 7,5
iii. T3	4,5 - 5
3. Libros y capítulos de libros equiparables	1,0 - 3,0
4. Desarrollo tecnológico	1,0 - 5,0
5. Otras aportaciones	
i. Publicaciones en otras revistas internacionales con revisor	3,0 - 4,0
ii. Publicaciones en otras revistas nacionales con revisor	1,0 - 2,0
iii. Otras patentes concedidas	1,0 - 3,0

No se consideran aportaciones relevantes

Con carácter general se considera que no cumplen los requisitos, por lo que no se valoran

- Los libros de texto
- Los libros profesionales que no puedan considerarse de investigación
- Los libros y artículos de divulgación
- Ediciones de textos o traducciones
- Revisiones recopilatorias sin aportación original
- La gestión de la investigación
- Informes derivados de proyectos de investigación (Informes proyectos Comisión Europea)
- Tesis Doctorales
- Aportaciones a entidades de normalización

Errores frecuentes a evitar

- No indicar los indicios de calidad de la publicación. Concretamente la posición relativa en JCR de la revista en el campo científico en el año de publicación, las citas, etc.
- Incluir sólo el DOI como justificación de la aportación, sin cualquier otra aclaración.
- No indicar la participación de la persona solicitante.

Comité 6.2

Ingenierías de la Comunicación,
Computación y Electrónica

**Requisitos
mínimos para
valoración
positiva**

Generales

Del conjunto de aportaciones, al menos tres deberán ser de las consignadas en los apartados de “artículos o trabajos en actas de Congresos”

Con carácter orientador y no excluyente, se considera que para poder alcanzar una evaluación positiva es condición necesaria pero no suficiente presentar al menos:

- Dos aportaciones de alta relevancia y una de relevancia media.
- O bien, una aportación de alta relevancia y tres de relevancia media.

**Requisitos
mínimos para
valoración
positiva**

Artículo

- **Revistas de RELEVANCIA ALTA, máx. 10 puntos**
Publicaciones en revistas JCR, Science Edition, situadas en el primer o segundo cuartil (Q1 ó Q2)
- **Revistas de RELEVANCIA MEDIA, máx. 6 puntos**
Publicaciones en revistas JCR, Science Edition, situadas en el tercer cuartil (Q3)
- **Revistas de RELEVANCIA BAJA, máx. 3 puntos**
Publicaciones en revistas JCR, Science Edition, situadas en el cuarto cuartil (Q4)

**Requisitos
mínimos para
valoración
positiva**

Congresos

- **Congresos de RELEVANCIA ALTA: máx. 10 puntos**
Congresos con calificación Clase 1 en GII-GRIN-SCIE (GGS) Conference Rating (Ing. Computación) u otro de similar entidad (resto Ingenierías)
- **Congresos de RELEVANCIA MEDIA: máx. 6 puntos**
Congresos con calificación Clase 2 en GII-GRIN-SCIE (GGS) Conference Rating (Ing. Computación) u otro de similar entidad (resto Ingenierías)
- **Congresos de RELEVANCIA BAJA: máx. 3 puntos**
Congresos con calificación Clase 3 en GII-GRIN-SCIE (GGS) Conference Rating (Ing. Computación) u otro de similar entidad (resto Ingenierías)

Requisitos mínimos para valoración positiva

Patentes (I)

- **Patentes de RELEVANCIA ALTA máx. 10 puntos**

Las patentes en explotación u otras formas equivalentes de protección de la propiedad industrial o intelectual que cumplan:

- Patente internacional con examen previo en explotación (contrastable) por una empresa reconocida
- Patente nacional con examen previo extendida mediante el tratado de cooperación en materia de patentes (PCT) si acredita (de manera fehaciente) estar siendo explotada en un ámbito internacional por una empresa reconocida

.../...

**Requisitos
mínimos para
valoración
positiva**

Patentes (y II)

.../...

- **Patentes de RELEVANCIA MEDIA máx. 6 puntos**
 - Las patentes en explotación u otras formas equivalentes de protección de la propiedad industrial o intelectual que cumplan:
 - Patente nacional con examen previo en explotación (contrastable) por una empresa reconocida
- **Patentes de RELEVANCIA BAJA máx. 3 puntos**
 - Patente nacional con examen previo que no esté en explotación

**Requisitos
mínimos para
valoración
positiva**

Libros

- Autor/a de libro de carácter investigador, máximo 6 puntos
- Capítulos de libros de investigación (no actas congresos) máximo 3 puntos

**Requisitos
mínimos para
valoración
positiva**

Discrecionalidad
técnica del comité

La calificación otorgada a las aportaciones se modulará en función del :

- contenido de la aportación, en relación al progreso real del conocimiento o desarrollo tecnológico medible del ámbito y de las áreas de conocimiento de este comité.
- número de autoras/es,
- número de páginas,
- rigurosidad en el proceso de revisión de la aportación,
- carácter de la empresa explotadora (en patentes),
- prestigio de la editorial (en libros)

**Requisitos
mínimos para
valoración
positiva**

Autoría

De manera orientativa,

- Si firman hasta 6 personas se asignará la puntuación de la aportación
- De 7 al 10: salvo casos justificados, por cada firma más, se descontará 0,5 puntos.
- De 11 en adelante: salvo casos justificados, por cada firma más, se descontará 0,25 puntos.

Comité 6.3

Arquitectura, Ingeniería Civil y
Urbanismo

Requisitos mínimos para valoración positiva

Interesan los resultados de la investigación, por lo que

- Sólo es valorable lo que supone un avance en el conocimiento, o es un desarrollo tecnológico o innovación metodológica demostrables
- Se valora la coherencia en la línea de investigación, y los resultados derivados
- Se valora la calidad de la aportación y la adecuación del medio de difusión
- En caso de coautoría, hay que detallar la participación y justificar el número de autores por complejidad, extensión ...

Calidad de la aportación

Coherencia y continuidad

*Medio de difusión
adecuado*

Contextualización

Requisitos mínimos para valoración positiva

Aportaciones
preferentes

Patentes en explotación demostrada
mediante contrato y modelos de utilidad

- Se valora la extensión de la protección de la patente, la coautoría ...

Artículos publicados en revistas de calidad reconocida (índices, cuartiles)

- Indicios de calidad del año de la publicación
- Se valora la inclusión de la revista en varias bases de datos

Libros y capítulos de libro en editoriales de prestigio con procedimientos selectivos

PERFILES TECNOLÓGICOS

Al menos 3 aportaciones tipo
a, b, c

PERFILES NO TECNOLÓGICOS

Al menos 2 aportaciones tipo
a, b, c

**Requisitos
mínimos para
valoración
positiva**

Aportaciones
preferentes

Proyectos arquitectónicos, urbanísticos o de ingeniería, singulares e innovadores

- Calidad según el ámbito del impacto, los premios obtenidos (jurados de prestigio) y la repercusión (publicaciones ...)

Desarrollos tecnológicos y arquitectónicos con reconocimiento demostrable

Participación en **exposiciones** de prestigio y/o monográficas

- Calidad según el ámbito y la repercusión
- Comisariado con catálogo

**Requisitos
mínimos para
valoración
positiva**

Aspectos a
justificar

Calidad de la aportación (contenido)

Carácter innovador (avance en el conocimiento o en la técnica)

Medio de difusión de calidad reconocida

Ámbito del impacto

Línea de investigación coherente y continuada

- Contexto dentro de la línea (otras aportaciones derivadas)
- Participación (coautorías)

**Requisitos
mínimos para
valoración
positiva**

Aspectos que
influyen en la
valoración

Contenidos repetitivos, no innovadores

Extensión de la patente, modelo o diseño industrial (internacional, europea, nacional), y explotación

Impacto del medio de difusión (en la categoría más favorable):

- Revistas: JCR y SJR (cuartiles), otros indicadores (SCI, JIF, Cite Score ...), inclusión en varias bases de datos, ámbito de la publicación
- Libros y capítulos: editoriales de prestigio (*Scholarly Publishers Indicators*), otros indicios de calidad (RIBA, Avery ...), suficiente nº de páginas

Ámbito de los premios, de las exposiciones y de su impacto (internacional, nacional, local)

**No se consideran
aportaciones
relevantes**

Patentes sin explotación demostrada

Artículos

- En medios de escaso impacto o que no están presentes en varios índices
- De escasa extensión (notas, contestación a artículos ...)
- De divulgación

Publicaciones autofinanciadas por el autor (autoediciones)

Ediciones de textos, traducciones y recopilaciones que no constituyan un avance en el conocimiento

Material docente

Dirección de Tesis, TFG, TFM ...

Material y actividad profesional no innovadores (informes, dictámenes ...)

Comunicaciones a Congresos, Jornadas, etc.

Gestión de la investigación, proyectos de I+D, pertenencia a comités de normalización ...

**Errores
frecuentes
a evitar**

Presentar más de tres proyectos singulares (*perfiles no tecnológicos*)

Presentar artículos sólo aceptados (aún sin publicar dentro de los años que se someten a evaluación)

Presentar los indicios de calidad de los proyectos singulares como otra aportación

En coautorías: no justificar ni especificar la participación individual

Presentar aportaciones de transferencia (divulgación, cooperación ...) o méritos (patentes ...) que se hayan valorado en la convocatoria de Transferencia

No considerar el impacto en el año de la publicación

Comité 7.1

Ciencias Sociales, Políticas, del
Comportamiento y de Estudios de
Género

**Requisitos
mínimos para
valoración
positiva**

Generales

- Aportaciones ordinarias, incluir posibles aportaciones sustitutorias
- Incluir información que permita identificar y valorar la relevancia de la aportación, los canales de difusión de la misma, el posible impacto: citas recibidas, reseñas...
- Justificación de número de autores/as y el trabajo realizado por cada uno de ellos
- Se valorarán preferentemente
 - Artículos JCR/ SJR/FECYT
 - Libros/capítulos de libros en SPI (Primer cuartil de ed. españolas), también en ed. no españolas (SPI, primer cuartil)

**Requisitos
mínimos para
valoración
positiva**

Criteria por áreas
y subáreas

Ciencias Sociales, Políticas y Comunicación

Al menos 2 JCR/SJR. También FECYT/ERIHplus

Ciencias del Comportamiento

4 JCR y 3 de ellas en 1er o 2º cuartil

Biblioteconomía y Documentación

4 JCR/SJR y 3 en 1er o 2º cuartil

Estudios de Género

4 JCR y 3 de ellas en 1er o 2º cuartil

**Antropología Social, Trabajo Social y Servicios
Sociales e Historia del Pensamiento y de los
Movimientos Sociales**

Al menos 2 JCR/SJR. También FECYT/ERIHplus

Otros

4 JCR y 3 de ellas en 1er o 2º cuartil

**Requisitos
mínimos para
valoración
positiva**

Ciencias del
Comportamiento

- 4 JCR y 3 de ellas en 1er o 2º cuartil
 - JCR: Q1=10; Q2=9; Q3=4; Q4=2
 - No JCR = 1
- Libros completos: Q1 y Q2 SPI: de 4-6; Si no SPI = 1
 - Capítulos de Libros: Q1 y Q2 de SPI: 2-5
- Número de firmantes posición de firma % que se resta:
 - 1-6 indiferente: no se resta
 - 7 o más autores, en 1ª, 2ª o última posición: no se resta
 - 7 o más autores, entre la 3ª y la última: se resta un 25%
- Hay que tener en cuenta otros indicios de calidad: citas recibidas, reseñas en revistas especializadas, avance e innovación del conocimiento...

**Requisitos
mínimos para
valoración
positiva**

Estudios de
Género

- 4 JCR y 3 de ellas en 1er o 2º cuartil
 - JCR: Q1=10; Q2=9; Q3=4; Q4=2
 - FECYT: Q1 y Q2=6; Q3 y Q4 = 5
- Libros completos: Q1 y Q2 de SPI: de 4-6; Si no SPI = 1
 - Capítulos de Libros: Q1 y Q2 de SPI: 2-5; si no SPI =
- Número de firmantes / posición de firma % que se resta
 - hasta 3: no se resta
 - de 4 a 6, 1,2, y 3: no se resta
 - de 4 a 6, posiciones 4,5, y 6: se resta un 25%
 - de 7 en adelante: se resta un 50 %
- Hay que tener en cuenta otros indicios de calidad: citas recibidas, reseñas en revistas especializadas, avance e innovación del conocimiento...

**Requisitos
mínimos para
valoración
positiva**

Ciencias Sociales

- 2 JCR o SJR (pueden estar en 1, 2, 3, 4Q)
 - JCR: Q1=10; Q2=9; Q3=8; Q4=7
 - SJR: Q1=9; Q2=8; Q3=7; Q4=6
 - Latindex (3-5); FECYT (5-6); ERIHplus (5).
- Libros completos: Q1 y Q2 SPI: de 6-8; Si no SPI = 1
 - Capítulos de Libros: Q1 y Q2 de SPI: 5-7
- Número firmantes
Posición de firma / % que se resta

1,2,3	Indiferente: 0
4-6	1, 2 y 3: 0
4-6	4, 5 y 6: 25 %
7 o más	7 y demás: 50 %
- Hay que tener en cuenta otros indicios de calidad: citas recibidas, reseñas en revistas especializada, avance e innovación en el conocimiento...

**Requisitos
mínimos para
valoración
positiva**

Biblioteconomía y
Documentación

- 4 en JCR o SJR (3 de las 4 en Q1 o Q2 de JCR o SJR)
 - JCR: Q1=10; Q2=9; Q3=4; Q4=2
 - SJR: Q1=9; Q2=8; Q3=2; Q4=1
 - No JCR ni SJR: 1
- Libros completos: Q1 y Q2 SPI: de 4-6; Si no SPI = 1 o Capítulos de Libros: Q1 y Q2 de SPI: 2-5
- Número de firmantes/posición de firma % que se resta:
 - 1-6 indiferente
 - 7 o más autores, 1º, 2º o último: no se resta
 - 7 o más autores, entre la 3ª y la última: se resta un 25%
- Hay que tener en cuenta otros indicios de calidad: citas recibidas, reseñas en revistas especializadas, innovación y avance del conocimiento...

**No se consideran
aportaciones
relevantes**

No se valoran:

- Manuales
- Actas
- Enciclopedias
- Divulgación
- Reseñas
- Prólogos
- Traducciones...

Errores frecuentes a evitar

- Elegir bien las aportaciones, teniendo en cuenta los criterios y las características de cada área.
- Las revistas no deben aparecer en meros repositorios o catálogos que no califiquen o certifiquen la calidad.
- Se tiene en cuenta el año de publicación de la aportación, no el de aceptación. La revista debe estar indexada en el año de la publicación de la aportación.
- Indicar con precisión los indicios de calidad (pertenencia a revistas en buenas posiciones, número de citas, calidad de los lugares en los que se cita, reseñas en revistas especializadas en el caso de libros o CL, aportación al conocimiento e innovación, explicar en la justificación).

Comité 7.2.
Ciencias de la Educación

Áreas que evalúa

- Didáctica de las Ciencias Experimentales.
- Didáctica de las Ciencias Sociales.
- Didáctica de la Expresión Corporal.
- Didáctica de la Expresión Musical.
- Didáctica de la Expresión Plástica.
- Didáctica de la Lengua y la Literatura.
- Didáctica de la Matemática.
- Didáctica y Organización Escolar.
- Educación Física y Deportiva.
- Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.
- Teoría e Historia de la Educación.

**Requisitos
mínimos para
valoración
positiva**

- No se tendrán en cuenta las publicaciones aceptadas o en proceso de edición y, por tanto, no efectivamente publicadas en esos años. Las aportaciones con edición digital e impresa tendrán por válidas y definitivas únicamente las fechas que figuren en el volumen impreso.
- Según especifica la normativa es imprescindible presentar, al menos, dos aportaciones que se hayan publicado en revistas que cuenten con índices JCR y/o SJR en su año de publicación.

**Requisitos
mínimos para
valoración
positiva**

Artículos

Alta Relevancia

JCR Q1, Q2, Q3 y Q4; SJR Q1 y Q2 (puntuación entre 10-7).

Relevancia Media

SJR Q3 y Q4; FECYT Q1 y Q2 (puntuación entre 7-6).

Relevancia Baja

FECYT Q3 y Q4, Dialnet Métricas, Emerging Sources Citation Index (ESCI), etc. (puntuación entre 0-5).

**Requisitos
mínimos para
valoración
positiva**

Libros

Editoriales SPI (primer cuartil para editoriales españolas y primer y segundo cuartil para editoriales extranjeras) (puntuación entre 7-6).

Recomendaciones

Penaliza

Duplicidad de publicación.

Reiteración de publicación en la misma editorial o revista.

Más de un capítulo o artículo en la misma publicación (libro o volumen).

Artículos en revistas de la universidad de quien solicita.

Número de firmantes: más de 4 firmantes, si las exigencias de su contenido y metodología no lo justifican.

Recomendaciones

Siempre se valoran las publicaciones en SJR, aunque con menor puntuación que las aportaciones JCR en el mismo cuartil.

Libros y capítulos de libro.

Solo se valorarán las aportaciones cuyo contenido refleje resultados de investigación educativa.

Aportaciones extraordinarias

Las aportaciones extraordinarias que no se puedan incluir en cualquiera de los apartados de valoración sólo se tomarán en consideración en el caso de que constituyan méritos de excepcional relevancia.

Revise el listado de áreas que evalúa este comité

Las solicitudes de evaluación procedentes de áreas diferentes a las propias de este comité serán generalmente derivadas al comité de referencia del solicitante.

**No se consideran
aportaciones
relevantes**

Quedarán excluidas del proceso de evaluación las aportaciones descriptivas, divulgativas, enciclopedias, actas congresos, tesis, reseñas, editoriales, libros de texto, procedimientos y reediciones.

Las aportaciones no evaluables (actas de congresos, tesis, *proceedings*, libros de texto...) no deben incluirse aunque estén en publicaciones indexadas.

Las aportaciones que se refieran a procesos de innovación educativa deberán contener un proceso de contraste y valoración y no únicamente una descripción del proceso de innovación.

Comité 8

Ciencias Económicas y Empresariales

**Requisitos
mínimos para
valoración
positiva**

Revistas JCR

Se valorarán preferentemente los artículos publicados en revistas de reconocida valía, aceptándose como tales las que ocupen posiciones relevantes en los listados por ámbitos científicos en el *Journal Citation Reports (JCR)*, *Social Sciences Edition* y *Science Edition*.

El JCR de referencia para la evaluación será el del año de publicación del artículo. Para artículos publicados en el año de la convocatoria será el del último JCR publicado.

Baremos de puntuaciones orientativas dentro de las posiciones relevantes:

Muy alto impacto (Q1 _JCR): 8 - 10 puntos.

Alto impacto (Q2 _JCR): 7 - 9 puntos.

Impacto medio (Q3 _JCR): 6 - 8 puntos.

Impacto bajo (Q4 _JCR): 3,5 - 6 puntos.

COMITÉ 8. CIENCIAS ECONÓMICAS Y
EMPRESARIALES

**Requisitos
mínimos para
valoración
positiva**

Revistas SJR y/o
CiteScore

Se valoran preferentemente los artículos publicados en revistas situadas en posiciones relevantes en los índices SJR y/o CiteScore.

El índice de referencia para la evaluación será el del año de publicación del artículo. Para artículos publicados en el año de la convocatoria será el índice del último año publicado.

Baremos de puntuaciones orientativas dentro de las posiciones relevantes:

- Alto impacto (Q1 de SJR/CiteScore): 7-9 puntos.
- Medio impacto (Q2 de SJR/CiteScore): 6-8 puntos.

**Requisitos
mínimos para
valoración
positiva**

Otras bases de
referencia

Se valorarán preferentemente posiciones relevantes en otras bases de datos internacionales de referencia siempre que, a juicio del comité asesor, cuenten con una calidad científica similar a las incluidas en los índices mencionados en 3.a) y 3.b), satisfaciendo los criterios que se especifican en el apéndice de la Resolución de 23 de diciembre de 2021, de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora, BOE 1 de enero de 2022, pág 295, por la que se publican los criterios específicos aprobados para cada uno de los campos de evaluación.

La baremación dependerá de si la calidad científica se asimila a JCR o SJR/CiteScore, respectivamente.

**Requisitos
mínimos para
valoración
positiva**

Libros

Se valorarán preferentemente los libros y capítulos de libro, especialmente los publicados en editoriales de reconocido prestigio y con un procedimiento selectivo para la aceptación de originales según sistemas recogidos en el *Scholarly Publishers Indicators* (SPI), y que se sitúen en su primer cuartil para las editoriales españolas o en el primero y el segundo para las internacionales.

Es muy recomendable que se aporte la descripción del proceso selectivo por el que se lleva a cabo la aceptación de originales.

**Requisitos
mínimos para
valoración
positiva**

Libros

Baremos de puntuaciones orientativas:

Libros completos

- Q1 editoriales internacionales: hasta 6 puntos.
- Q2 editoriales internacionales y Q1 editoriales nacionales: hasta 4 puntos.

Capítulos de libros:

- Q1 editoriales internacionales: hasta 3 puntos.
- Q2 editoriales internacionales y Q1 editoriales nacionales: hasta 2 puntos.

Requisitos mínimos para valoración positiva

Con **carácter orientador y no excluyente**, se considera que para poder alcanzar una evaluación positiva en las áreas de Ciencias Económicas y Empresariales se deben cumplir alguna de las siguientes condiciones.

- Las cinco aportaciones sean artículos publicados en revistas que ocupen posiciones relevantes en los listados mencionados en el apartado 3.a) del Campo 8 de la Resolución de 23 de diciembre de 2021, de la CNEAI, ya mencionada.
- Al menos dos de las cinco aportaciones sean artículos publicados en revistas de relevancia muy significativa en los listados mencionados en el apartado 3.a), y el resto de las aportaciones podrán ser aquellas que cumplan los criterios recogidos en el apartado 3 del BOE.

En todos los casos, se valorarán los indicios disponibles sobre las citas recibidas por cada aportación concreta, utilizando el índice de impacto de la revista como una referencia de carácter general.

En todos los casos

El JCR/SJR/CiteScore... de referencia para la evaluación será el del año de publicación del artículo.

Para artículos publicados en el año de la convocatoria será el del último índice publicado

Las puntuaciones pueden modularse en base a todos los requisitos establecidos en el BOE (contenido, número de firmantes, no reiteración, ...) indicadores de reputación (*) así como otros indicios de calidad como número y carácter de las citas recibidas, críticas en revistas especializadas, etc.

Estas consideraciones podrían llevar a puntuaciones fuera de las horquillas orientativas.

(*) Directriz DI10 documento de principios y directrices de ANECA

**No se consideran
aportaciones
relevantes**

No se valoran:

- Los libros de texto.
- Los libros profesionales que no recojan una investigación con aportaciones originales contrastables.
- Las antologías, los diccionarios comunes o enciclopedias.
- Las actas de congresos.
- Las publicaciones cuya finalidad es permitir la divulgación resumida de algunos estudios, reflexiones o propuestas. Por ejemplo: research notes, viewpoints, commentaries, executive summary, current issues in method and practice ... books reviews...

**No se consideran
aportaciones
relevantes**

- La reiterada publicación en revistas o editoriales pertenecientes o asociadas al mismo organismo donde el solicitante realiza su investigación.
- La frecuente publicación de artículos en una misma revista cuando ésta no sea de reconocido prestigio.
- Un elevado número de autoras/es puede reducir la calificación asignada a una aportación. A título indicativo y considerando la necesidad de valorar la aportación específica de cada persona solicitante, se considera que esta circunstancia concurre cuando hay 5 firmantes o más.

**No se consideran
aportaciones
relevantes**

- Cuando dos o más aportaciones corresponden a un mismo trabajo, es decir, alguna o algunas sean versión traducida, reproducida o levemente modificada de otra anterior, solo se calificará la que sea primera en el tiempo.
- Se recomienda vivamente la auto-comprobación de que no se da este supuesto, ya que daría lugar a la eliminación automática de tales versiones posteriores del conjunto de las 5 aportaciones ordinarias propuestas, sin que puedan ser sustituidas por las aportaciones extraordinarias.

Comité IX
Derecho y Jurisprudencia

Requisitos mínimos para valoración positiva

- Cada una de las aportaciones, para ser valorable, deberá significar 'progreso real del conocimiento' ("originalidad, rigor, metodología y repercusión").
- Atención al *contenido* del trabajo: si contribuye al progreso del conocimiento, si es innovador o creativo y no meramente aplicativo o divulgativo.
- "Literatura científico-jurídica valiosa": estudio y metodología jurídicos.
- Se exige que las personas solicitantes indiquen y justifiquen cuál es el avance de la aportación concreta desde el punto de vista del conocimiento científico.
- Para la mejor valoración del contenido de la aportación, se exige presentación del archivo con el documento o compartir este a través de la 'nube'.

**Requisitos
mínimos para
valoración
positiva**

- Reiteración de temas anteriormente tratados: deberá demostrarse la novedad y avance respecto a la aportación anteriormente presentada a evaluación, de forma que se esté contribuyendo a la 'consolidación del conocimiento'.
- Misma línea pero diferente aportación ("aportaciones de diferente contenido pero derivadas de una línea de investigación coherente"). No es suficiente una actualización normativa.
- Se valorará positivamente la fundamentación de las propuestas formuladas y los argumentos que contribuyen a defender las mismas.
- No son valorables los trabajos meramente descriptivos o recopilatorios.

**Requisitos
mínimos para
valoración
positiva**

- Trabajos en coautoría: se exige participación activa en la elaboración del trabajo. Debe concretarse la aportación específica.
- Extensión del trabajo: en los casos de 'acusada concisión' deberán aportarse indicios de la calidad y relevancia de la aportación.
- Comentarios de jurisprudencia: "relevantes para el entendimiento y posterior aplicación del Derecho".

**Requisitos
mínimos para
valoración
positiva**

Indicios de calidad

- Artículos de revista: indexación de la publicación y procedimiento aceptación originales.
- Libros y capítulos de libro: prestigio editorial y procedimiento aceptación originales.
- Valoración desfavorable: reiterada publicación en editoriales vinculadas a la institución del investigador.
- Citas recibidas: deben concretarse las citas y que éstas se refieran exactamente a la aportación que se está valorando. En caso de capítulos de libro no se tomarán en cuenta las referencias a la obra en general.
- Reseñas y críticas: se atenderá al medio en que se publican.

Comité 10

Historia, Geografía y Artes

**Requisitos
mínimos para
valoración
positiva**

Artículos

Avance del conocimiento o innovación metodológica. No se considerarán reiteraciones de trabajos previamente publicados

Un elevado número de autoras/es reduce la calificación. Es necesario justificar la aportación de la persona solicitante.

Valoración de artículos: Bases de datos internacionales:

- a. Journal Citation Reports (JCR); Social Sciences Edition y Science Edition; Scimago Journal Rank (SJR); Arts and Humanities Citation Index (Web of Science); Emerging Sources Citation Index (Web of Science); International Medieval Bibliography; RILMS Abstracts of Music Literature.
- b. Otras bases de datos: sello de calidad FECYT; Scopus; Clasificación Integrada de Revistas Científicas CIRC.

**Requisitos
mínimos para
valoración
positiva**

Libros

En la valoración de libros y capítulos:

- Contenido, relevancia científica, prestigio de la editorial y existencia de un procedimiento selectivo para la aceptación de originales.
- Sistemas ranking editorial: Scholarly Publishers Indicators o similares; sello de Calidad en Edición Académica (CEA-APQ), ...
- Repercusión (citas, reseñas...)

**Requisitos
mínimos para
valoración
positiva**

Aportaciones
extraordinarias

Criterios de valoración

- Calidad del proyecto
- Calidad del medio de difusión
- Repercusión

BELLAS ARTES

- Exposiciones individuales o colectivas
- Obra premiada
- Trabajos de conservación o restauración
- Encargos institucionales o empresariales

MÚSICA

- Composiciones publicadas o estrenadas por intérpretes reconocidos
- Ediciones críticas y razonadas
- Creaciones musicales

**Requisitos
mínimos para
valoración
positiva**

Aportaciones
extraordinarias

Indicios de calidad
de la aportación

- a) Magnitud: individual/colectiva, largometraje/cortometraje, bienes inmuebles/ bienes muebles, proyectos integrales, proyectos interdisciplinarios, etc..
- a) Identificación y relevancia del proyecto (patrimonio cultural, BIC, etc.), de su itinerancia (otros espacios expositivos, festivales, salas de proyección, etc.), del comisario/a, director/a, de los artistas, intérpretes e investigadoras/es participantes.
- a) Que sea seleccionado para otras exposiciones, proyectos, certámenes o similares de relevancia, así como otros premios y menciones.
- b) Premios nacionales e internacionales
- c) Vinculación a proyectos de investigación relevantes concedidos en convocatoria pública competitiva.

**Requisitos
mínimos para
valoración
positiva**

Aportaciones
extraordinarias

Indicios calidad del
medio de difusión

- a) Tipo de espacio expositivo/interpretación y su proyección internacional.
- b) Edición de catálogo /publicación (Prestigio de la editorial, extensión, relevancia de las autoras/es de los textos, traducción a otras lenguas, etc.).
- c) Patrocinadoras/es, productoras/es, promotoras/es o distribuidoras/es, sello discográfico.
- d) Tipo de convocatoria (incluyendo, en su caso, otros posibles premiados) y forma de adjudicación (tipo, cuantía).
- e) Jurado, comité externo, comisión de seguimiento o similar.

**Requisitos
mínimos para
valoración
positiva**

Aportaciones
extraordinarias

Repercusión de la
aportación

- a) Citas en libros o catálogos, revistas especializadas, tesis y trabajos de investigación, bibliografías académicas, etc.
- b) Identificación y relevancia de medios audiovisuales.
- c) Invitación a participar en talleres, conferencias o ponencias de calidad.

**No se tomarán
en consideración**

- Publicaciones de divulgación, descripción, institucionales o de opinión.
- Ediciones, coordinaciones, catalogaciones, prólogos, transcripciones, comisariados, etc. que no incluyan aportación crítica o estudios de investigación que signifiquen un avance de conocimiento en relación con el tema.
- Actas de congresos, volúmenes de homenaje, libros que no respondan a los criterios de valoración establecidos para artículos científicos o de editoriales.
- Proyectos de investigación, artísticos o de conservación/restauración que no presenten resultados de excepcionalidad contrastada.
- Reiteraciones de trabajos previos ya publicados, expuestos o difundidos.
- Más de tres exposiciones colectivas.

Recomendaciones

La calificación se verá reducida

- La recurrencia no justificada de artículos/libros, trabajos artísticos, exposiciones o comisariados en una misma revista/editorial/colección; en la misma institución del solicitante o en aquellas de cuyos comités forme parte el solicitante o en las instituciones en que realice su investigación. Una tercera recurrencia no podrá ser valorada en ningún caso.
- **Multiautoría:** un elevado número de autoras/es sin la justificación de la aportación del solicitante
- La presentación como aportaciones diferentes de sucesivas exhibiciones, muestras o actividades que se reiteren periódica u ocasionalmente.

Recomendaciones

Las aportaciones extraordinarias deberán:

- Definir con claridad el objeto de la aportación.
- Atender a los puntos establecidos en la convocatoria en relación con los indicios de calidad de los proyectos y los criterios de valoración
- Presentar evidencias claras de la naturaleza y contenido de dichas aportaciones y de sus indicios de calidad.

Comité 11

Filosofía, Filología y Lingüística

Requisitos mínimos para valoración positiva

Generales

- Todas las aportaciones deberán ser clasificables como ordinarias.
- No se considerarán aportaciones que sean reiteraciones de trabajos previos, salvo si contienen elementos claramente innovadores.
- Según la discrecionalidad técnica del comité evaluador, los requisitos para la valoración positiva se modulan en función del contenido de la aportación, el índice de impacto del medio, el número de firmantes, referencias recibidas y demás “indicios de calidad” que presenten las personas solicitantes.

**Requisitos
mínimos para
valoración
positiva**

Artículos

Además del contenido de la aportación y otros indicios recogidos en los criterios generales, en la consideración de la calidad de las revistas se tendrá en cuenta preferentemente su clasificación en las bases de datos de referencia de las áreas:

Índices de la Web of Science («Arts and Humanities Citation Index», «Journal Citation Reports (JCR)», «Journal Citation Indicator (JCI)», etc.), Scopus («Scimago Journal Rank (SJR)», «Cite Score»), «MIAR (Matriz de Información para el Análisis de Revistas)», «CARHUS», el ranking de revistas científicas españolas con sellos de calidad FECYT.

**Requisitos
mínimos para
valoración
positiva**

Libros

En la evaluación de libros y capítulos de libros se considerarán los publicados en editoriales de reconocido prestigio y con un procedimiento selectivo para la aceptación de originales.

Deberán reflejar claramente que son fruto de la investigación o de la reflexión documentada.

Con carácter orientativo podrán utilizarse las clasificaciones publicadas en *Scholarly Publishers Indicators* o en IE-CSIC.

**Requisitos
mínimos para
valoración
positiva**

Libros

Además, se considerarán aportaciones de investigación, aplicándose los criterios mencionados, las ediciones críticas que presenten un estudio razonado de la fijación del texto, con la correspondiente mención de fuentes, variantes textuales y que lleven un estudio introductorio que suponga una aportación al conocimiento.

Este mismo criterio se aplicará a las traducciones.

COMITÉ 11. FILOSOFÍA, FILOLOGÍA Y LINGÜÍSTICA

Requisitos
mínimos para
valoración
positiva

Ejemplos
orientativos

ARTÍCULOS			
JCR SCOPUS CARHUS A Q1-Q3 ICDS: 9+	ESCI Q4 CARHUS B ICDS: 7-8	CIRC ERIH plus CARHUS C ICDS: 4-6	Otros CARHUS D ICDS: 0-3
8-10	7-8	6-7	2-6

LIBROS			
SPI Españolas 1-30 (33 editoriales) Extranjeras 1-33 (41 editoriales)	SPI Españolas 31-46 (40 editoriales) Extranjeras 34-40 (46 editoriales)	SPI Españolas 47-50 (44 editoriales) Extranjeras 41-43 (42 editoriales)	SPI Españolas 51-55 (37 editoriales) Extranjeras 44-48 (34 editoriales)
IE-CSIC (alto)	IE-CSIC (medio)	IE-CSIC (medio)	IE-CSIC (bajo)
9-10	7-8	6-7	2-6

CAPÍTULOS DE LIBROS			
SPI Españolas 1-30 (33 editoriales) Extranjeras 1-33 (41 editoriales)	SPI Españolas 31-46 (40 editoriales) Extranjeras 34-40 (46 editoriales)	SPI Españolas 47-50 (44 editoriales) Extranjeras 41-43 (42 editoriales)	SPI Españolas 51-55 (37 editoriales) Extranjeras 44-48 (34 editoriales)
IE-CSIC (alto)	IE-CSIC (medio)	IE-CSIC (medio)	IE-CSIC (bajo)
7-8	7	6-7	2-6

La puntuación de la tabla es meramente orientativa y se complementa con los demás criterios publicados en el BOE ya mencionados (contenido, número de autores, referencias y citas recibidas, número de páginas, etc.).

**No se consideran
aportaciones
relevantes**

- a) Los libros de texto o manuales.
- b) Las obras de divulgación.
- c) Las enciclopedias de divulgación (entradas o edición).
- d) Los artículos de opinión, los de divulgación, antologías o diccionarios comunes.
- e) Las actas de congresos y los volúmenes de homenaje, que no respondan a criterios de calidad equiparables a los exigidos para las revistas científicas y para libros y capítulos de libro señalados la convocatoria.
- f) Las reseñas y resecciones.
- g) La edición de un volumen colectivo.

Errores frecuentes a evitar

- Un elevado número de firmas. Más de dos personas firmantes puede reducir la calificación, si no está claramente justificado es necesario justificar el número de autorías e indicar con claridad la labor específica que ha realizado la persona solicitante en el trabajo, su contribución.
- La publicación reiterada en revistas o editoriales del mismo organismo donde la persona solicitante realiza su investigación.
- Varios capítulos en un mismo volumen y, en consecuencia, con el mismo ISBN, no se considerarán aportaciones diferentes.



SÍGUENOS EN:



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN